



Belén Trincado

Empleo congela la base máxima de cotización en 3.751,2 euros para frenar las pensiones futuras

La mínima sube un 4%, igual que el SMI, hasta los 858 euros mensuales

El aumento en el número de jubilados con prestaciones más altas desequilibra al sistema

Raquel Díaz Guijarro

27 de diciembre de 2017

La subida de un 4% del salario mínimo interprofesional (SMI), pactada entre el Gobierno y los agentes sociales, tendrá como consecuencia que las bases mínimas de cotización también se incrementarán en idéntica cuantía, según recoge el proyecto de orden por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social dado a conocer este martes.

Por el contrario, la base máxima de cotización se mantendrá a lo largo del próximo ejercicio en los 3.751,2 euros mensuales, en un intento por sujetar el aumento de las futuras pensiones. No obstante, se trata del primer año que se congelan estas bases máximas después de las fuertes subidas experimentadas en los últimos años, coincidiendo con el peor momento de la crisis. En 2013 y 2014, las bases máximas se habían incrementado un 5% cada año hasta situarse en 3.597 euros. Después, en 2015, el Ejecutivo decretó un alza mucho más moderada del 0,25% mientras que en 2016 aprobó un incremento de otro 1%, llegando así a los 3.642 euros.

Este año la revalorización volvió a acelerarse hasta un 3%, dejando la cifra en los mencionados 3.751,2 euros, que es donde se mantendrá a lo largo de 2018.

Así, frente a las alzas decretadas en el pasado en busca de aumentos significativos de la recaudación, el Gobierno parece haber optado ahora por elevar las bases mínimas donde, sin duda, el efecto sobre los ingresos es mayor porque hay más trabajadores cotizando por esas cuantías más bajas que en las máximas, donde aproximadamente se concentra el 4% de los afiliados. Cotizar por más base genera más pensión, si bien el sistema tiene topada la prestación máxima. Por ello es significativo que ahora,

tal y como evolucionan las nuevas pensiones, generadas por carreras de cotización más largas y con mejores sueldos; el Ejecutivo haya congelado las bases máximas.

Radiografía de las pensiones

Gasto total. El Estado gastará en el conjunto de 2017 cerca de 123.000 millones de euros en pensiones, un 3% más que el año anterior.

Récord. En diciembre se marcó un nuevo máximo en el número de pensiones abonadas (más de 9,58 millones), así como en el gasto mensual (8.881 millones). Hace 10 años, la nómina mensual era de 5.657 millones, un 57% menos que ahora.

Pensión media. La pensión de jubilación media fue en diciembre de 1.071 euros, con notables diferencias entre hombres (1.240 euros) y mujeres (791 euros).

Viudedad. Las pensiones de viudedad son cerca del 25% del total. Por término medio ascienden a 649 euros mensuales. En el 92,3% de los casos las cobran mujeres.

Tras el aumento del 4% de la base mínima de cotización por contingencias comunes, la cifra para licenciados e ingenieros pasará de los 1.152,9 euros mensuales hasta los 1.199 euros. Para ayudantes no titulados, oficiales y auxiliares administrativos y subalternos se elevará de 825,6 a cerca de 858,6 euros mensuales el próximo ejercicio. En el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) la base máxima de cotización se mantendrá en 3.751,2 euros mensuales y la mínima, en 919,8 euros. Los autónomos societarios verán incrementada su base mínima un 4%, ya que la prórroga para 2018 de las cuentas públicas ha impedido que esta base se vincule a los Presupuestos, tal y como quedó establecido en la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

Y es que el Gobierno busca fórmulas para equilibrar las cuentas de la Seguridad Social, perjudicadas por el imparable aumento del número de pensionistas que cada vez cobran prestaciones más elevadas y por más tiempo.